

120.11.01

ESTUDIOS PREVIOS
(septiembre 04 de 2023)

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad bajo el siguiente marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1º. Del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como organismo de Control territorial, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe ejecutar políticas, planes y proyectos, para las cuales es menester contar con la dotación tecnológica necesaria para el desarrollo de las actividades asignadas, propiciando la implementación de las TIC en la entidad, las cuales deberán ser desarrolladas a cabalidad bajo los principios constitucionales de la función administrativa, y los legales consagrados en el estatuto de contratación. por tal razón es de vital importancia contar con todos los elementos y servicios tecnológicos permitiendo la integración de los sistemas de los diferentes servicios, compartir recursos y mejorar la gestión interna de cada dependencia, buscando de esta forma la satisfacción del interés general.

Con el fin de realizar las nuevas adquisiciones, la oficina TIC, mediante correo electrónico del 30 de Marzo del año en curso enviado a todos los usuarios de la Contraloría departamental del Valle del cauca, puso de presente la necesidad de consolidar necesidades de equipos informáticos en las diferentes áreas con lo cual se ha realizado un estudio técnico sobre los equipos requeridos y las necesidades prioritarias de cada una de las dependencias para la adquisición de los elementos requeridos para un óptimo desarrollo y cumplimiento de las actividades y competencias a su cargo. Es así como la Oficina de las TIC de conformidad con las necesidades de elementos tecnológicos, presupuesto asignado, necesidades prioritarias, requeridos para el desarrollo de actividades misionales y con el fin de satisfacer las necesidades propias de los funcionarios, listó los equipos tecnológicos, clasificando en varios casos de ellos tipos, condiciones técnicas, capacidad de almacenamiento, tal es el caso de los Scanner, discos duros, unidades de CD Externas, los cuales se encuentran especificados en la ficha técnica y las especificaciones del objeto a contratar.

La necesidad de renovar los equipos tecnológicos se refleja en el impacto positivo a la seguridad informática por medio de la evolución de los sistemas operativos unida con el desarrollo de nuevas tecnologías en procesamiento y medios de transmisión donde nos permite junto a las aplicaciones del software un mejor aprovechamiento y administración de los recursos de hardware que poseen estos nuevos elementos.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca para suplir la necesidad de asignar elementos informáticos a los diferentes procesos que lo requieran para sus labores diarias, además la Contraloría departamental del Valle del cauca, en su plan estratégico en la vigencia 2022-2025, se puesto como objetivo el mejoramiento de las competencias informáticas realizando un trabajo más cercano con la ciudadanía, lo cual coadyuva a realizar una mejor prestación del servicio al ciudadano brindando una ejecución misional basado en las herramientas informáticas los cual da competitividad frente a los servicios y funciones prestadas de parte de la Contraloría departamental del Valle del Cauca, donde entre sus diferentes amenazas observadas para la entidad y con el objetivo de realizar robustecer estas se tiene lo siguiente.



Tabla 1. Amenazas Plan estratégico

AMENAZAS
Proyectos de actos legislativos con la intención de eliminación de las contralorías territoriales.
Incertidumbre en la aplicación del sistema de méritos de la carrera especial en las contralorías territoriales.
Incertidumbre frente a la financiación de las contralorías territoriales.
Riesgo de seguridad informática.
Estallidos sociales, políticos y económicos.
Desconocimiento de la función de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con el ánimo de cumplir con los objetivos se debe contar con los suministros de apoyo necesarios mediante los cuales las actividades ejercidas por las dependencias se exteriorizan y se cumplen plenos efectos; de no adquirirse ni contar con los insumos necesarios el ejercicio de las labores realizadas en la CDVC se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad auditora y de responsabilidad fiscal, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros.

Que entre los objetivos estratégicos planteados en su plan estratégico para la vigencia 2022-2025 se encuentra el siguiente:

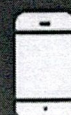
- 3. Objetivo Institucional:** *Fortalecer el talento humano, los procesos institucionales, el sistema integrado de gestión y la capacidad tecnológica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través de la aplicación integral del MIPG para elevar la competitividad, la confianza y el nivel de satisfacción de las partes interesadas.*

Entre los objetivos estratégicos se encuentra el de fortalecer las capacidades tecnológicas de cara a prestar un mejor servicio al ciudadano.

3.6 Promover la gestión del conocimiento y la innovación, el aprendizaje y las buenas prácticas administrativas a través de la adaptación a nuevas tecnologías para la implementación de soluciones que eleven la competitividad y el liderazgo de la organización.

En la constante búsqueda por superar las debilidades de la CDVC “Escasos recursos para desarrollo e innovación” y aprovechar las oportunidades “**Aprovechamiento de las TIC, para mejorar la gestión**”, se va a suplir a los funcionarios con los nuevos equipos, mejorando las acciones para el cumplimiento de nuestra misión de “Ejercer el control fiscal a las entidades y particulares que gestionen recursos públicos para que éstos sean destinados y ejecutados de acuerdo con las necesidades de la población y su medio ambiente, conforme a la constitución y la ley”.

Que la plataforma tecnológica y la información de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, cuente con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su óptimo funcionamiento.



De acuerdo con las proyecciones del plan de compra de bienes y servicios, fijado para la vigencia 2023, es procedente el suministro de estos equipos, con lo cual se garantiza el fortalecimiento de la entidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (Numeral 2º. 1º. Del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato

Adquirir en calidad de compra 3 Licencias x 1 año de Acrobat PRO y 2 Escáner de alta potencia.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Tabla 2. Códigos, clasificador de bienes y servicios

DESCRIPCIÓN	SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SOFTWARE DE LICENCIAS DE COMPUTADOR	81000000	81110000	81112500	81112501
ESCÁNERES	43000000	43210000	43211700	43211711

Publicado el 10 de febrero de 2023, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Se realizó consulta en la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO** y se pudo observar que existe el Acuerdo Marco de Precios - Adquisición en Grandes Almacenes, publicado en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

Acuerdo marco reglamentado en lo correspondiente a plazos según la guía en el apartado "Información general del acuerdo marco" en la sección, 1.4 vigencia máxima de generación de órdenes de compra, el cual dice lo siguiente:

1.4. Vigencia máxima de generación de órdenes de compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda. La fecha máxima para la generación de Órdenes de Compra para el Instrumento de Agregación de Demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarlas es el 31/12/2030.

Que, en consecuencia, el jefe de Oficina TIC realizó el presente estudio previo, conforme los precios publicados en el catálogo virtual del Acuerdo Marco Adquisición en Grandes Almacenes, para iniciar la compra de 3 Licencias por 1 año de Acrobat PRO, y 2 Escáner.

Que, por lo expuesto, y dado que la Contraloría departamental del Valle del cauca no posee en sus inventarios la existencia suficiente para proveer a los funcionarios de los equipos anteriormente mencionados se hace necesario la adquisición de dichos elementos para lo cual se publicará la respectiva convocatoria en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes.



2.2 Alcance del Objeto Contractual

De acuerdo al catálogo de productos consultado dentro del Acuerdo Marco de Precios - Adquisición en Grandes Almacenes, en el aplicativo COUPA, plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, <https://colombiacompra.couphost.com/user/home> Se consultan los posibles proveedores de los bienes a adquirir de las siguientes características:

Tabla 3. Clasificador de elementos a comprar según catalogo Adquisición en Grandes Almacenes

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/COMPONENTE	CANTIDAD
1	900518216	LICENCIAS POR 1 AÑO DE ADOBE ACROBAT PRO	4
2	900503877	ESCÁNER	2

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

A continuación, se dan las especificaciones técnicas mínimas que se deben cumplir en desarrollo del objeto del presente proceso:

Tabla 4. Requisitos técnicos mínimos elementos a comprar

CANT	DESCRIPCION
4	LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO NIVEL 1 1-9 LICENCIAS MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324130BC01A12 1 - 9 LICENCIAS DESCRIPCIÓN ADICIONAL: ACROBAT PRO FOR TEAMSALLSUBSCRIPTION NEWNET NEW ACROBAT PRO CUSTOMERS ONLYMULTIPLE PLATFORMSMULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES12 MESES 1 USERLEVEL 1 1 - 9 RANGO: PRECIO APLICA PARA LA COMPRA DE 1 A 9 UNIDADES" *SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO
2	VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO HASTA 7000 PÁGINAS AL DÍA PANEL DE CONTROL DEL OPERADOR LCD A COLOR DE 1,5 PULG. RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI RESOLUCIÓN DE SALIDA 75/100/150/200/240/250/300/400/500/600/1200 DPI. ALIMENTADOR HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M2 (20 LB) CONECTIVIDAD USB 3.1 GEN 1 (COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 3.0) ** GARANTÍA 1 AÑO

Se realiza consulta con documento de la tienda virtual, dentro del Acuerdo Marco de Precios - Adquisición en Grandes Almacenes, en el documento, Especificaciones técnicas compraventa, el cual se encuentra debidamente publicado en el siguiente link de la tienda virtual, <https://colombiacompra.couphost.com>, confirmando los requisitos mínimos que se requieren según **Tabla 4**. Requisitos técnicos mínimos elementos a comprar.

Condiciones para recibir los productos que hacen parte de este documento de estudios previos:

Las condiciones para recibir los productos se encuentran contenidas en el apartado "X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes" en el punto A. Catálogo de grandes almacenes del Acuerdo Marco- Adquisición en Grandes Almacenes, documento **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, publicado en el siguiente link de la tienda virtual del estado colombiano,



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

2.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de los proveedores se encuentran contenidas en la Cláusula E. "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" del Acuerdo Marco- Adquisición en Grandes Almacenes, "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes", documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, publicado en el siguiente link accesible y que corresponde a plataforma publicado en la página web institucional de la tienda virtual del estado colombiano, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

2.2.3 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la contratación es la suma de DIECIOCHO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$18.012.206) M/CTE. (IVA incluido). Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución de la Orden de Compra, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la misma.

2.2.4 IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de Compraventa.

Conforme con lo dispuesto, la Contraloría departamental del Valle del Cauca adoptó como política de transparencia y eficiencia, que la entidad acuda a las herramientas que, en materia de contratación estatal, ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. En ese sentido, se consultó la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que para la fecha se encuentra vigente el Acuerdo Marco Adquisición en Grandes Almacenes, publicado en plataforma en el siguiente link de la tienda virtual, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, como lo dice el punto 1.1. Objeto del instrumento de agregación de demanda, publicado en el documento, Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano(TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes superficies y publicado en el link de la plataforma de la tienda virtual, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf.

2.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución se encuentra contenida y reglamentado en el punto "D Entrega" del apartado "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes", publicado en el siguiente link accesible y que corresponde a la tienda virtual del estado colombiano,



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codicones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

2.2.6 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la ciudad de Cali en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicado en el edificio Gobernación Piso 6o. ubicado en la carrera 6ª entre calles 9 y 10, de la Ciudad de Cali.

2.2.7 FORMA DE PAGO

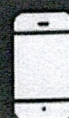
La Contraloría departamental del Valle del Cauca aplicará lo dispuesto en “F Facturación y Pago” del apartado “Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes”, publicado en el siguiente link accesible y que corresponde a la tienda virtual del estado colombiano, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codicones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

Además de lo dispuesto, La CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor que resulte del presente contrato en un solo pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la entrega de los bienes suministrados que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Este valor incluye deducciones adicionales por concepto de estampillas, y descuentos de RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA. Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe LA CONTRALORIA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN. (Artículo. 2.2.1.2.1.2.2.0. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015).

El parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.



Las normas que regulan el asunto de la referencia, tratándose de Acuerdos Marco de Precios, son las que a continuación se citan:

Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.

Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marcos de Precios.

Las demás normas incluidas en el punto VI. Normativa aplicable y reglas adicionales, establecidas en el documento, “TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO” publicado en el link de la tienda virtual del estado colombiano, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_quia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

El análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone el deber que tiene la Entidad Estatal de hacerlo, durante la etapa de planeación del mismo, disposición que motiva el presente análisis atendiendo lo establecido por la norma.

a) Cotización

Para la estimación del valor del presente proceso la Oficina de las Tic. Realizó estudio del mercado, en la tienda virtual del estado colombiano.

Acuerdo Marco de precios:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

Acuerdo Marco:

Adquisición en Grandes Almacenes

Objeto del Acuerdo marco de precios:



1. Información General del Instrumento de Agregación de Demanda

1.1. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

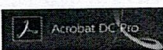

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: [i] las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

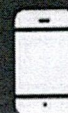
Catálogo de productos:
<https://colombiacompra.coupahost.com>

Una vez revisados los precios unitarios cotizados por cada proveedor, se procedió a establecer el valor del presupuesto a partir del promedio de estos valores y el histórico de cada servicio, vale la pena precisar que, en el histórico, solo se tomaron para efectos del análisis los valores de los ítems objeto de la actual contratación; obteniendo el siguiente resultado:

Se realizó un análisis comparativo para identificar el precio aproximado de este tipo de licencias y este fue el resultado:

Ítem	Artículo	Valor
1	Licencia Acrobat Pro	<p>Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración</p> <p>GSF01-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO NIVEL 1 1-9 LICENCIAS cod: 900518216 (Actualizar 0.00 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO NIVEL 1 1-9 LICENCIAS MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324130BC01A12 1 - 9 LICENCIAS DESCRIPCIÓN ADICIONAL: Acrobat Pro for Internal Subscription NewNet new Acrobat Pro customers only/Multiple Platform/Multi American Languages/12 Meses/1 User/Level 1 1 - 9 Rango: Precio aplica para la compra de 1 a 9 unidades**Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>1,306,700.00 COP</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. v</p> <p>No. parte del proveedor p900518216</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas <input checked="" type="checkbox"/> Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 0 Valor: Ninguno/a Ipoconsumo Valor IVA: 0</p>
2	Escáner	<p>GSF01-ESCANER KODAK S2070 cod: 900503877 (Actualizar 0.00 estrellas, 0 clasificaciones)</p>  <p>ESCANER KODAK S2070 Marca: KODAK Referencia/# parte S2070/1015049 Volumen diario recomendado Hasta 7000 páginas al día Panel de control del operador LCD a color de 1,5 pulg. Resolución óptica 600 dpi Resolución de salida 75/100/150/200 /240/250/300/400/500/600/1200 tpi. Alimentador Hasta 80 hojas de papel de 80 g/m2 (20 lb) Conectividad USB 3.1 Gen 1 (compatible con USB 2.0 y 3.0) ** Garantía 1 año.*** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra **</p> <p>8,394,703.00 COP</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. v</p> <p>No. parte del proveedor p900503877</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas <input checked="" type="checkbox"/> Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 1,021,003 Valor: Ninguno/a Ipoconsumo Valor IVA: 1,021,003</p>

La entidad dada la naturaleza misma del funcionamiento de la Tienda virtual del estado colombiana, contempla que se pueda presentar cotizaciones en forma total, es decir que



incluya todos los lotes a adquirir, o se presenten cotizaciones por cada uno de los lotes y sea diferente el proveedor.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al análisis anterior, la entidad determina que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio basado en el histórico, valor unitario de cada actividad de acuerdo a cotizaciones e incrementos decretados por el Gobierno Nacional para el 2023, es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$18.012.206) MCTE**, Incluido, descuentos, retenciones, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, *el presente gasto esta soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000063, de fecha 05 de mayo de 2023, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, Código de Apropriación 21201010030302 "Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios" expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.*

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Decreto 1082 de 2015)

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a lo establecido en el (Acuerdo Marco de Precios – Adquisición en Grandes Almacenes) en su Cláusula 5.3.1 – Análisis de las condiciones para adquirir bienes por gran Almacén, en el documento publicado de la tienda virtual del estado colombiano, GUIAR PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO(TVEC) A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA DE GRANDES SUPERFICIES publicado en la plataforma del estado colombiano, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

En cuanto a la aplicación de criterios para seleccionar la oferta más favorable, valga decir que los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección de los proveedores que suscribirían el Acuerdo Marco de Precios Adquisición en Grandes Almacenes. de Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para Adquisición en Grandes Almacenes de Colombia Compra Eficiente publicado en la plataforma de la tienda virtual del estado. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios.

7. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para Adquisición en Grandes Almacenes. de Colombia Compra Eficiente.

Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios, y que se describen en la Cláusula E del documento.



Publicado de la tienda virtual del estado, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. (NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.

En el capítulo VII - Acuerdos Comerciales y Trato Nacional, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.

Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los elementos a adquirir.

9. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES

Para la presente contratación al momento de realizar la selección del oferente, debe tenerse presente que el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en este documento, invitación pública y la oferta harán parte del contrato.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA CONTRALORIA goza de las Prerrogativas de: INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

La entidad dará aplicación a lo establecido en el Adquisición en Grandes Almacenes – Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, en el documento de la tienda virtual del estado colombiano, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO publicado en la plataforma de la tienda virtual, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf



12. SANCIONES Y MULTAS

La entidad dará aplicación a lo establecido en el Adquisición en Grandes Almacenes – Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, en el documento de la tienda virtual del estado colombiano, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO publicado en la plataforma de la tienda virtual, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

13. SUPERVISIÓN

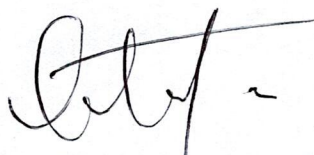
La Contraloría ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato producto de la presente contratación a través de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. CESIONES Y SUBCONTRATOS

La entidad dará aplicación a lo establecido en el (Acuerdo Marco de Precios – CCE-280-AMP-2021) en su Cláusula 15 – Cesiones, en el documento publicado de la tienda virtual del estado colombiano, Minuta del AMP de ETP III, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La entidad dará aplicación a lo establecido en el (Acuerdo Marco de Precios – Grandes superficies) en su Cláusula 11 – Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la orden de compra, en el documento publicado de la tienda virtual del estado colombiano, Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano(TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en el siguiente link, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf



JOHN JAIRO CORTES GARCIA

Jefe Oficina de tecnologías y las comunicaciones

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	John Jairo Cortes García	Jefe Oficina Tic.	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

